



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 181

LITUECHE, 22 de Enero de 2014:

CONSIDERANDO:

- Que en el marco de los programas a ejecutar durante el año 2013-2014 la Municipalidad ha programado diversas Actividades deportivas, recreativas, de competencia y otras en el ámbito deportivas-recreativas.
- Que para desarrollar las actividades es imprescindible contar con el equipamiento deportivo apropiado para cada actividad que se va a ejecutar.
- Que para incentivar el desarrollo del deporte en la comuna, la Ilustre Municipalidad de Litueche hará entrega a las organizaciones comunitarias y deportivas de implementación adecuada para las diferentes Actividades que se desarrollen a nivel comunal, provincial, Regional y nacional
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública quedando registrada en dicho portal con el ID: 1743-161-LE13 (suministro para la adquisición de Artículos Deportivos).
- La Oferta Presentada por Don José Miguel Mejías Duarte, siendo la más conveniente según Acta de Evaluación de fecha 15 de Enero del 2014
- Decreto alcaldicio N°122 de fecha 15 de Enero del 2014, el cual adjudica dicha licitación
- El presupuesto Municipal vigente año 2013-2014.
- Decreto N° 2509 que aprueba presupuesto municipal 2014

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes el contrato de suministró entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde (S) Don Andrés Eduardo Pérez Correa, Cédula de Identidad N° 15.115.586-3, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 de la Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Don José Miguel Mejías Duarte, Cédula de Identidad N° 7.846.599-9, con domicilio en Pasaje Andacollo 9131-L, Santiago (Región metropolitana), para la adquisición de Artículos Deportivos.

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

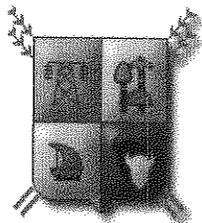
RAE/MOP/APC/erg

Distribución:

Secretaría Municipal



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Administración y Finanzas

CONTRATO DE SUMMINISTRO DE ARTICULOS DEPORTIVOS, SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Y JOSE MIGUEL MEJIAS DUARTE.

En la Comuna de Litueche, a 22 días del mes de Enero del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde (S) Don Andrés Eduardo Pérez Correa, Cédula de Identidad N° 15.115.586-3, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 de la Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Don José Miguel Mejías Duarte, Cédula de Identidad N° 7.846.599-9, con domicilio en Pasaje Andacollo 9131-L, Santiago (Región metropolitana), acuerdan el siguiente contrato Prestación de Servicios:

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Litueche, ha convenido con el Proveedor de los Servicios e insumos, consistente en la Adquisición de artículos deportivos, de acuerdo al siguiente detalle:

PRODUCTOS	VALOR NETO
Petos de Tela Taslan Liso, elástico, Costura Overloch	1100
Petos Tela Panal Importado	1500
Camiseta Tela Semi-Profesional con Logo Municipal y Numero	4900
Camiseta Tela Profesional con Logo Municipal y Numero	6900
Camiseta Tela Pelle con Logo Municipal Numero	3900
Blusón Arquero Importado, Tela Semi-Profesional	6900
Blusón Arquero Importado, Tela Profesional	7900
Blusón Arquero, Nacional, Tela Pelle	5900
Bermuda Arquero Importado, Tela Profesional	5900
Bermuda Arquero Importado, Tela Semi-Profesional	4900
Bermuda Arquero, Nacional, Tela Pelle	3900
Short Futbol Importado, Tela Profesional	5900
Short Futbol Importado, Tela Semi- Profesional	4900
Short Futbol Nacional, Tela Pelle	3900
Pares de Media Profesional	1900
Pares de Media Semi- Profesional	1300
Balón Futbol N°5, Cuero 100% Nacional Brine	8900
Balón Baby-Futbol, Cuero 100% Nacional Brine	8800
Balón Futbol N°5, Train Cuero Poliuretano	8900
Balón Baby-Futbol, Train Cuero Poliuretano	8800
Balón Futbol N°5, Cuero Sintético	5500
Balón Baby-Futbol, Cuero Sintético	5100
Balón Futbol N°4, Cuero 100% Nacional Brine	8900
Balón Futbol N°4, Train	8800
Balón Futbol N°4, Cuero Sintético	5800
Balón de Voleibol Sensi Touch	20600
Balón de Voleibol Ultra Touch	22900
Set Cono Lentejas 40 Un.	10900
Red Porta Balones Malla	2900
Red Arco Futbol Par	49000
Red Baby-Futbol Par	

Balón de Fútbol Profesional Tipo Selec	14800
Balón de Bbay-Fútbol Profesional Tipo Selec	14800
Balón de Fútbolito Profesional Tipo Selec	14800
Bombín	3800
Guantes Arqueros Profesional	18400
Guantes Arqueros Semi- Profesional	8900
Polera Pique Impresa	5500
Polera Poliéster	3800

SEGUNDO: La Municipalidad de Litueche, no será responsable ni asumirá costo originado por accidentes de trabajo que afecten al personal del contratista, para lo cual deberá tomar las medidas necesarias para resguardar la seguridad de dicho personal. Por lo tanto el contratista libera a la Municipalidad de cualquier acción legal en su contra que tenga su origen en accidentes ocurridos con ocasión de los trabajos encomendados.

TERCERO: Dejase establecido que Don José Miguel Mejías Duarte, deberá contar con todos los implementos y materiales necesarios para la ejecución del servicio solicitado por el Municipio, por lo que deberá velar por la cantidad y calidad de los insumos a emplear.

CUARTO: Dejase establecido que la Municipalidad de Litueche, no se hará responsable por el deterioro de la maquinaria o implementos a utilizar cuando solicite los servicios, vale decir, que no se responsabilizará por el deterioro o desperfecto de estos en cuanto a alguna indemnización o restitución de ellos.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de la Unidad de Compras, se obliga a emitir las Órdenes de Compra vía Portal Chile Compra, indicando en cada una de ellas, fecha y tipo de servicios e insumos a solicitar de acuerdo a la oferta presentada.

CUARTO: Los Servicios e Insumos requeridos serán solicitados por la Municipalidad de Litueche, mediante Orden de Compra Electrónica, especificando tipo, cantidad y monto.

QUINTO: Don José Miguel Mejías Duarte, se obliga que para la cancelación de los servicios encomendados deberá presentar la Boleta de Honorarios o Factura a nombre del Municipio, Copia de la Orden de Compra y Certificado de Recepción otorgada por la Unidad Técnica responsable de velar que el servicio se hubiese recepcionado a entera conformidad.

SEXTO: El presente contrato tendrá una vigencia, a contar del 22 de Enero del 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014 y podrá prorrogarse automáticamente por un período de un año, no pudiendo exceder al 31 de Diciembre del 2015, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario, para lo cual deberá dar aviso por escrito con a lo menos 30 días de anticipación

SEPTIMO: Déjese establecido que se podrá poner término al presente contrato por causales, tales como no respetar acuerdo de precios, por no dar cumplimiento en los plazos de entrega de los servicios e insumos requeridos por el Municipio o de común acuerdo entre las partes.

OCTAVO: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los

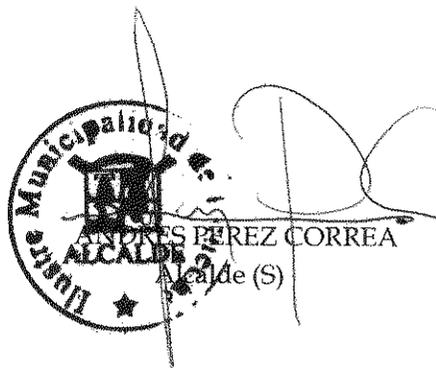
NOVENO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando cuatro en poder del Municipio y uno en poder del prestador servicio.

DECIMO: Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

DECIMO PRIMERO: Don José Miguel Mejías Duarte, mantendrá precios según variación IPC.



JOSE MIGUEL MEJIAS DUARTE
Cédula de Identidad N° 7.846.599-9



Municipalidad de Linares
ALCALDE
ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)



Municipalidad de Linares
Secretaría Municipal
SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal